D

e acuerdo con el documento de *Accountancy Europe*, *[Organisation of the public oversight of the audit profession in 30 European countries - Survey results](https://www.accountancyeurope.eu/wp-content/uploads/200609_Organisation-of-the-Public-Oversight-of-the-Audit-Profession-2020-survey-update.pdf)*, en la Unión existe un organismo, denominado *[Committee of European Auditing Oversight Bodies](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/regulatory-process-financial-services/expert-groups-comitology-and-other-committees/committee-european-auditing-oversight-bodies_en" \l "composition)*, una de cuyas funciones es “*co-operation between national audit oversight bodies at EU level. Its role is to strengthen EU-wide audit oversight, which is a key objective of the new EU legislation on statutory audit that took effect on 17 June 2016.*”

Como nosotros no somos un estado federalista no tenemos entes territoriales soberanos para articular. En cambio, si tenemos muchas entidades del Gobierno que pueden vigilar el desempeño de los revisores fiscales. Al organizar la [Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2011-decreto-3048.pdf) pensamos solo en la regulación y no en su indispensable supervisión, en lo que sí pensó expresamente la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

Hace mucha falta que el Gobierno tenga una sola imagen de los revisores fiscales, pues la situación actual en la que cada organismo dibuja nuestro auditor estatutario como le parece, sin que se haya tenido el cuidado de actualizar el sentido de las normas legales por virtud de las nuevas reglas, es un caos. Lo que más oímos es que los revisores deberían cubrirles las espaldas a los supervisores, pero esto es un entendimiento errado, porque las funciones de los auditores son distintas de las del Gobierno. El Estado está feliz haciendo daño a los contadores públicos porque así no se siente responsable por la actividad de los revisores. Ya explicamos que esto es erróneo.

En la reunión del CEAOB de [marzo de 2020](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/200303-ceaob-summary_en.pdf), se acordó: “*El Vicepresidente actualizó a los Miembros sobre las negociaciones en curso entre dos Miembros y el PCAOB para acuerdos de protección de datos. La posibilidad de seguir trabajando por la CEAOB con el fin de coordinación con respecto a este tema fue discutida entre los miembros*.” Mientras se están consolidando convenios internacionales, nosotros no hemos sido capaces de hacer algo igual entre las diferentes agencias del Estado. Vivimos enamorados de la especialidad porque da a cada gobernante una gran autonomía. Nos cuesta muchísimo obrar en común. Tratándose de los grupos de sociedades, que deberíamos modernizar por los grupos de entidades, el Estado debería obrar armónicamente. Es el colmo que se haya llegado a deber tanto dinero al sector salud sin que ninguna agencia del Estado lo hubiere impedido. Si los supervisores acudieran previamente a los revisores seguramente los frutos del trabajo serían muy importantes. Sin embargo, sabemos de algún delegado que opina que su entidad no tiene compromiso alguno respecto de los revisores fiscales. Un objetivo para el año en curso es: “*Comunicación: El diálogo con las partes interesadas clave es un enfoque subgrupo de monitoreo del mercado.*” Que sepamos nuestros supervisores no mantienen comunicación con los interesados.

*Hernando Bermúdez Gómez*